



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Jueves 2 de Enero de 2025

NÚM. 21

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

ACTA NÚMERO 55/2024

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 46 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En la cabecera municipal denominada Vista Hermosa de Negrete, municipio de Vista Hermosa, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 16:03 (dieciséis horas con tres minutos) del día 18 (dieciocho) del mes de diciembre del año 2024, (dos mil veinticuatro), en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, en el Salón de Cabildo ubicado en el número 95 de la calle Madero Oriente, colonia Centro en la cabecera municipal de Vista Hermosa, Michoacán, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- *Presentación y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2024-2027, del municipio de Vista Hermosa, Michoacán, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

4.- . . .

Punto Número Tres.- En el uso de la voz el Presidente Municipal con fundamento en el artículo 40 inciso B) fracción I, y artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal y demás correlativos de la misma ley, presenta en tiempo y forma a este Cuerpo Colegiado el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, del municipio de Vista Hermosa con la finalidad de que el mismo sea analizado y en su caso aprobado por los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, mismo que de ser aprobado será firmando al reverso de cada una de sus fojas para los efectos legales procedentes para que éste sea presentado al Honorable Congreso del Estado de Michoacán para su conocimiento y opinión, así como su publicación en tiempo y forma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para los efectos legales procedentes. Por lo que, una vez analizado y comentado debidamente el contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Vista Hermosa por los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se somete a votación en la forma que se acostumbra y se acuerda aprobarlo por unanimidad de votos en todos sus

términos, el cual forma parte Integra de la presente acta en forma de anexo; y de igual manera se aprueba su presentación al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y consideración, y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para los efectos de ley.

.....
.....
.....

Punto número cuatro.- El C. J. Dolores Martínez Garibay, Presidente Municipal, señala que habiendo sido desahogado el orden del día y no existiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 17:12 (diecisiete horas con doce minutos) de la fecha en que se actúa. Se levanta la presente Acta, para su legal y debida constancia, en la población de Vista Hermosa, Michoacán, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

C. J. Dolores Martínez Garibay, Presidente Municipal.- Lic. Nora Isela Gil Núñez, Síndica Municipal.- Regidores: Lic. Jesús Eliezer Barajas Zuno, C. Alondra Vega Avila, C. Francisco Javier Aguilar Peña, Lae. Yohana Carolina Uribe García, C. Oswaldo Gómez Zavala, C. María del Rosario Gudiño Castro, L.E.P. Alejandra Karina Segura Ramírez.- Lic. José Luis Batres Ornelas, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmado).

=====

COPIA SIN VALOR LEGAL

MENSAJE DEL PRESIDENTE**Estimados ciudadanos y ciudadanas de Vista Hermosa y de sus comunidades.**

Es un honor dirigirme a ustedes en esta ocasión con motivo de la presentación del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN 2024 - 2027**, un documento fundamental que definirá el rumbo de nuestras acciones y políticas públicas en los próximos tres años.

La continuidad y progreso son sellos característicos de nuestra administración y conceptos que nos permiten reconocer, primero, el buen gobierno que encabezó el **C. J. DOLORES MARTÍNEZ GARIBAY**, primer Presidente Municipal Constitucional de la **Cuarta Transformación** en Vista Hermosa, Michoacán, donde se sentaron las bases del cambio verdadero en nuestro municipio y, segundo, la urgencia de redoblar esfuerzos por seguir haciendo las cosas bien y hacerlas mejor.

Ahora nos corresponde hacer más con menos y no dejar a nadie atrás ni a nadie afuera: son tiempos de sumar para construir un mejor Vista Hermosa y sus comunidades, nuestro mejor anhelo para las futuras generaciones.

Reconociendo que la actividad primaria es la agricultura, nos enfocamos al impulso de la economía de forma total, especialmente, a través de nuestros conciudadanos, por el rescate cultural y la reconversión productiva en el campo, que pueda generar más y mejores ganancias a las personas que subsisten por su trabajo en el mundo del campo.

A los retos que debemos asumir, se suman las grandes carencias históricas ocasionadas por nuestros antecesores que han gobernado nuestro Municipio.

En la administración 2021-2024 avanzamos de una manera significativa y continuaremos fortaleciendo los servicios municipales, así como el desarrollo económico constante que nos permitan tener una mejor gestión.

El **Plan Municipal de Desarrollo** es el resultado de un esfuerzo colectivo, donde la participación ciudadana juega un papel crucial.

Este proyecto nos permitirá diseñar una ruta hacia el progreso de nuestra demarcación política, enfocada en las necesidades reales de cada uno de ustedes, porque queremos un Municipio más inclusivo, sustentable y próspero, y eso solo se logrará trabajando juntos: ciudadanía y gobierno.

Cada eje, meta, indicador y acción han sido elaborados con base a una exhaustiva investigación referente a la situación en que se encuentra nuestro Municipio en base al Censo General de Población y vivienda 2020 al igual que de los Censos Económicos 2019, ambos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), así como de todas las necesidades recabadas y sistematizadas en cada uno de los recorridos realizados durante mi campaña electoral, además de todas las propuestas e ideas planteadas por las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Vista Hermosa, Michoacán 2024 – 2027, las encargadas como de los encargados de las áreas que conforman la Administración Pública Municipal y desde luego por la ciudadanía de nuestra cabecera municipal y de sus comunidades, todo ello, dando como resultado un diálogo franco y abierto con cada grupo y sector social que conforma nuestro Municipio y un trabajo integral e integrador donde todas y todos han sido escuchados.

Cada decisión tomada está basada en los principios de transparencia, equidad y eficiencia, para asegurar que los recursos públicos sean invertidos de la mejor manera posible.

Nuestro objetivo es construir un Municipio que sea ejemplo de desarrollo humano y económico, donde todas las voces sean tomadas en cuenta.

Invitamos a toda la población a sumarse activamente a este proceso, porque solamente a través de una participación responsable y comprometida lograremos en este Plan Municipal de Desarrollo realmente se cristalicen las aspiraciones de nuestros conciudadanos.

En nuestro Municipio contamos con un territorio que es líder estatal en la producción de granos básicos y uno de los mayores productores de hortalizas, además, contamos una rica herencia cultural, histórica y en tradiciones, aunque la mayor riqueza de Vista Hermosa es su gente noble y trabajadora, pieza fundamental en el acontecer diario y el desarrollo en este lugar de “Tierra Fértil y Progreso Perenne”.

Trabajemos juntos para construir un futuro mejor. Sigamos avanzando hacia un Municipio que brinde bienestar, oportunidades y calidad de vida a todos sus habitantes. Un Municipio con honestidad que transforma.

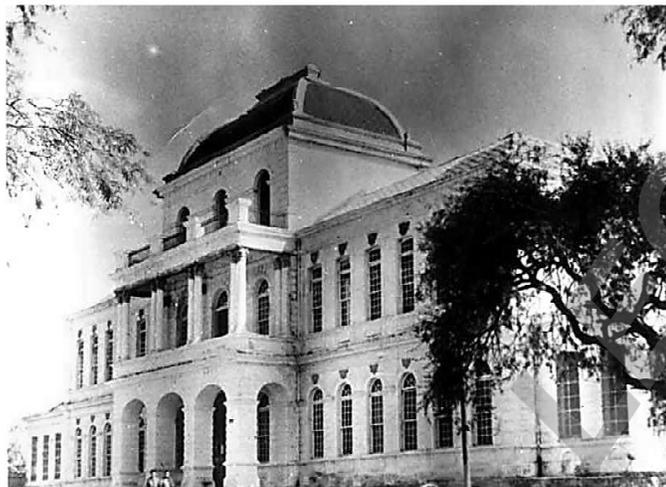
Son tiempos de continuar con la transformación en favor de nuestro Municipio. Es el momento de que en unidad continuemos con el rumbo y sigamos escribiendo las páginas de una historia cada vez mejor para Vista Hermosa.

C. J. DOLORES MARTÍNEZ GARIBAY

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

VISTA HERMOSA, MICHOACÁN

(Firmado)



DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL
C, J. DOLORES MARTÍNEZ GARIBAY

SÍNDICA MUNICIPAL
LIC. NORA ISELA GIL NÚÑEZ

REGIDORAS Y REGIDORES

LIC. JESÚS ELIEZER BARAJAS ZUNO

REGIDOR DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

C. ALONDRA VEGA ÁVILA

REGIDORA DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

L. A. E. YOHANA CAROLINA URIBE GARCÍA

REGIDORA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR PEÑA

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL.

L.E.P. ALEJANDRA KARINA SEGURA RAMÍREZ

REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

C. OSWALDO GÓMEZ ZAVALA

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO

C. MARÍA DEL ROSARIO GUDIÑO CASTRO

REGIDORA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

LIC. JOSÉ LUIS BATRES ORNELAS

SECRETARIO DE HONORABLE AYUNTAMIENTO

C.P. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

TESORERO MUNICIPAL



COPIA SIN VALOR LEGAL

INTRODUCCIÓN

Este Plan Municipal de Desarrollo es un documento estratégico que establece las directrices, objetivos y acciones prioritarias para el crecimiento y bienestar del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán durante el periodo de gobierno 2024 – 2027.

Es resultado de un esfuerzo conjunto entre la administración pública municipal, la ciudadanía y diversos actores sociales y económicos, con el fin de responder a las necesidades y aspiraciones de todas y de todos, promoviendo un desarrollo integral, sostenible y equitativo, buscando, además, delinear una visión clara del futuro del Municipio, orientada hacia la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, a través de políticas públicas que aborden áreas clave como el desarrollo económico, la infraestructura, la educación, la salud, la cultura, el medio ambiente, entre otras. Cada una de estas áreas está respaldada por diagnósticos detallados y estrategias concretas que buscan dar solución a los principales desafíos que enfrenta este Municipio, englobándose todo en 6 ejes:

Eje 1. Bienestar Social.

Eje 2. Prosperidad Económica.

Eje 3. Sustentabilidad y Medio Ambiente.

Eje 4. Educación, Cultura y Deporte.

Eje 5. Gobierno Transparente, Abierto y Eficaz.

Eje 6. Transversal.

Este documento no solo es una guía para la gestión pública, sino además un compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. A través de este plan, promueve un gobierno cercano a la gente, que escuche y atienda las demandas de la población, fomentando la colaboración de todos los sectores en la construcción de un Vista Hermosa más próspero y justo para las generaciones venideras.

El Plan Municipal de Desarrollo de Vista Hermosa, Michoacán es, en esencia, un reflejo de prioridades compartidas y una herramienta para construir el presente y el futuro que todos sus habitantes desean.

MARCO LEGAL

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán 2024 – 2027, ha sido elaborado en concordancia con los fundamentos legales establecidos en los diferentes documentos sobre la materia, siendo estos los siguientes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26 A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115 V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 14.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las

recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale la Presidenta de la República.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 123.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

VIII.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios.

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ARTÍCULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;

II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;

III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y

IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 14. El Ayuntamiento se integrará con los siguientes miembros:

I. Un presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, encargado de velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad.

Artículo 32. Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

b) En materia de Administración Pública:

I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno.

Artículo 49. El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales.

Artículo 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que

corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo Municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 111. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.



ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO GENERAL



VISTA HERMOSA
Gobierno Municipal
Honestidad que Transforma



LOCALIZACIÓN, SUPERFICIE TERRITORIAL Y COLINDANCIAS.

El Municipio de Vista Hermosa se localiza al Noroeste del Estado de Michoacán de Ocampo en la Región Lerma - Chapala, en su límite con el Estado de Jalisco y muy cerca de la Laguna de Chapala.

Su extensión territorial es de 148.022 km², lo que representa el 0.25% de la extensión territorial de la entidad y se localiza a 185 km. de distancia a la capital del Estado, en las coordenadas: Longitud 102°32'31.20" W a 102°22'08.40" W, Latitud 20°11'09.24" N a 20°20'27.96" N.

Se encuentra a una altura de 1,530 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con el Estado de Jalisco, al Este con el Municipio de Tanhuato, al Sur con los municipios de Ixtlán y de Pajacuarán, y al Oeste con el Municipio de Briseñas.

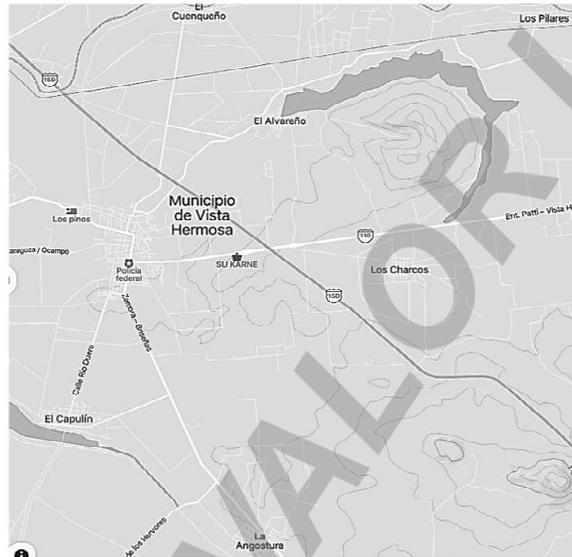


DIVISIÓN TERRITORIAL.

El Municipio de Vista Hermosa, Michoacán se conforma por su cabecera municipal, 5 localidades y un caserío, mismas que son las siguientes:

Cabecera Municipal
Vista Hermosa de Negrete

Localidades
La Angostura
El Alvareño
El Capulín
El Coenqueño
Los Pilares
Caserío
La Estación de Negrete



POBLACIÓN.

Con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Municipio de Vista Hermosa contaba con el siguiente número de habitantes:

Población total en el año 2020: 20,982 habitantes.

Población total de hombres en el año 2020: 10,359 habitantes.

Población total de mujeres en el año 2020: 10,623 habitantes.

Lo anterior muestra un incremento en total de habitantes del Municipio de un 1.0 %, en comparación al Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, contando por lo tanto con una densidad de 141.75 hab./km².

OROGRAFÍA, HIDROGRAFÍA Y CLIMAS.

Su principal relieve orográfico lo conforman la depresión Lerma - Chapala y el Cerro de Gonzalo (Cerro de los Corazones).

Su hidrografía se constituye por los ríos Duero, Lerma y la Presa de Gonzalo.

Su clima es semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100 %); con un rango de temperatura de 18 a 20°C y un rango de precipitación 700 – 1000 mm.

SUELOS, FLORA Y FAUNA.

Los suelos del Municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario y terciario, corresponden principalmente a los del tipo chernozem.

Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero.

En el Municipio domina la pradera, con huisache, mimosa, nopal y mezquite. Su fauna está representada por el zorrillo, coyote, conejo, tlacuache, pato y carpa.

La superficie forestal no es maderable y la ocupan matorrales.

Historia.

El inicio de la formación de los asentamientos poblacionales, en lo que comprende el actual territorio municipal fue por medio de tribus chichimecas mientras tanto el Imperio Purépecha mantenía el dominio de la región a través del Señorío de Xacona (actual Jacona, Michoacán).

En el año de 1529 el Conquistador Nuño Beltrán de Guzmán, en su marcha al Occidente de La Nueva España, a través de la ribera del Río Chiconahuatenco (actual Río Lerma), logró la conquista de la región.

En esta travesía Nuño Beltrán de Guzmán tenía a su mando al Capitán Don Juan de Salceda y Andrade a quien le fue encargado hacer la distribución del territorio de la región.

Asimismo, el Señor Salceda y Andrade inició con la construcción de la Hacienda de Buenavista, misma que en el año 1548 ya se encontraba en plena producción.

Para 1730, la Hacienda de Buenavista pasó a manos de la familia Villar Villamil, adquiriéndola el acaudalado Capitán Don Fernando Antonio Villar Villamil y posteriormente Don Gabriel Castro y Osoreo se convirtió en el propietario de Buenavista dado su matrimonio con una hija del Capitán Villar Villamil.

En 1837 y tras ser puesta en venta, dicha propiedad fue adquirida por el Licenciado Don Crispín Velarde Aguirre, quien fuera Diputado Local en el Estado de Jalisco y Presidente de la Cámara de Comercio de Guadalajara y en 1839 inicia la reconstrucción del casco de la Hacienda, actual Palacio Municipal.

En el año 1850 la Hacienda de Buenavista pasó a ser propiedad del hijo de Licenciado Velarde Aguirre, el Señor José Francisco Gregorio de Guadalupe Velarde de la Mora, mejor conocido como "EL BURRO DE ORO", quien durante la Intervención Francesa abrazó el bando conservador siendo nombrado Prefecto y Comandante Militar del Departamento de Zamora, mismo que fue fusilado en dicha ciudad al ser juzgado como traidor a la patria el día 14 de junio de 1867, una vez logrado el triunfo del bando liberal encabezado por el Licenciado Don Benito Juárez García sobre Maximiliano de Habsburgo y sus fuerzas, tras lo cual todos los bienes de Velarde de la Mora fueron confiscados y subastados por el Gobierno Republicano, siendo adquirida Buenavista por la familia Martínez Negrete, de ascendencia Española, quienes dividieron el total de la propiedad en dos haciendas y cuya división era el actual Río de las Nutrias, conservando el nombre original la parte Sur, mientras que la parte Norte pasó a llamarse Hacienda "El Molino".

Una vez entrado el siglo XX y tras el fallecimiento de Don José María Martínez Negrete y Roncal, dueño de la Hacienda "El Molino", aunado a los aires libertarios traídos por la Revolución Mexicana, se produjeron una serie de enfrentamientos y manifestaciones sociales entre los trabajadores de estas haciendas contra las familias propietarias y sus administradores, lo cual trajo consigo la huida de estos y la fundación del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán el día 1 de diciembre de 1921, fusionándose nuevamente las haciendas de "Buenavista" y "El Molino" y cuya cabecera Municipal pasa a ser la población de Vista Hermosa de Negrete, siendo en aquel entonces Gobernador del Estado el General Francisco J. Múgica.

Cabe señalar que los principales artífices de la conformación de éste Municipio fueron; Arcadio Zamora Mora, Francisco Tamayo Espinoza, Prof. Trinidad Zendejas González, Alejandro Quezada Macías, entre otros.

A lo largo de sus 103 años de vida como Municipio, Vista Hermosa, cuenta con una serie de Presidentes Municipales que ya fuera por voluntad popular, azares del destino o asaltos militares dejaron huella gobernando este lugar, motivo por el cual se cuenta con la siguiente cronología:

Presidentes Municipales de Vista Hermosa, Michoacán (1921 – 2024)		
N°	Nombre	Periodo
01	Arcadio Zamora Mora	1921 - 1922
02	Francisco Tamayo Espinoza	1923
03	David Gutiérrez	1924
04	José Guadalupe Navarro	1925
05	José María Cerda Barragán	1926
06	Joaquín Ruiz Rico	1927
07	José María Comparan Cortés y Epifanio Hernández	1928
08	Gabriel Chávez y Vicente Martínez	1929
09	Vicente Martínez	1930
10	Alejandro Quezada Macías y Gregorio Iñiguez Peña	1931
11	Juan Sucilla Sánchez y Ramón Ángel Guzmán	1932
12	José Ramírez Alba y Pedro Melgoza Mora	1933
13	José Pico Zamora y Ramón Tello Navarro	1934
14	Teniente Everardo Tovar Baylón, Teniente Blas Pulido Raygoso, Mayor Santiago Reséndiz y J. Jesús Espinoza Castellanos	1935
15	Antonio Soto Aldaz	1936
16	Guillermo Figueroa Mateos	1937
17	Ramón Zaragoza Ruiz	1938
18	Antonio Soto Aldaz, Teniente Coronel Lorenzo Domínguez Figueroa y Teniente Coronel Pedro Navarrete Hernández	1939
19	Teniente Coronel Retirado Fernando Curiel Guerrero, J. Jesús Espinoza Castellanos, Mayor J. Jesús Rodríguez Martínez	1940
20	Capitán Habilitado Adolfo Espinoza Boychot	1941
21	Francisco Ramírez Torres	1942 - 1943
22	Francisco Morales Becerra	1944
23	José Ayala Vega	1945
24	J. Félix Muñoz Torres	1946
25	J. Jesús Morales Miranda	1947
26	Luis Reyes Fierro	1948 - 1950
27	Ignacio Arellano Torres	1950
28	Antonio Pérez Salazar	1951
29	Francisco Quezada Sucilla	1952
30	Antonio Pérez Salazar	1953
31	Nicolas Alvarado Pérez	1954 - 1955
32	Juan Partida Hernández	1955 - 1956
33	Antonio Mora Pérez	1957
34	Rubén Rodríguez Arellano	1958
35	Enrique Becerra Batres	1959
36	Rafael Ramírez Morales	1960 - 1961
37	Ramón Tello Navarro y Ernesto Espinoza Ramírez	1962
38	Juan Partida Hernández	1963 - 1965
39	Francisco Quezada Sucilla	1966
40	Enrique Becerra Batres	1966 - 1968
41	Ramón Becerra Vega	1969 - 1971
42	Ignacio Alvarado García	1972 - 1974
43	Nicolás Alvarado Hinojosa	1975 - 1977
44	Manuel Díaz Nava	1978 - 1980
45	Macedonio Valle Guzmán	1981 - 1983
46	J. Jesús Zaragoza Talavera	1983 - 1986

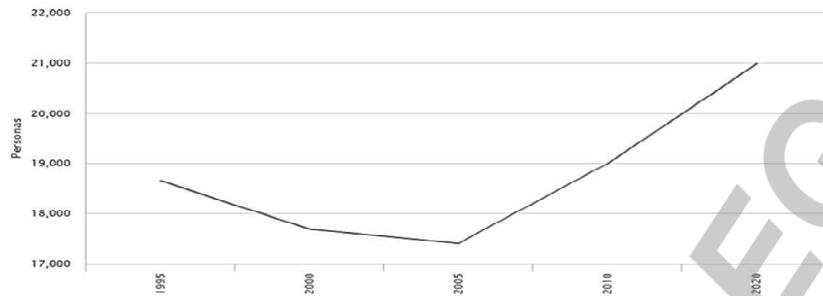
47	Arturo Becerra Guzmán	1987 - 1989
48	Adrián Soria Lara, Sergio Soria Segura y José Luis Gallegos Casillas	1990 - 1992
49	J. Jesús García Pérez	1993 - 1995
50	Alfredo del Toro Román	1996 - 1998
51	Héctor Guillermo Cervantes Gil	1999 - 2001
52	Juan Carlos Becerra Beltrán	2002 - 2004
53	Roberto Mariche Dueñas	2005 - 2007
54	Octavio Manuel Carrillo Castellanos y María Guadalupe Arias Alvarado	2008 - 2011
55	Francisco Omar Corza Gallegos	2012 - 2015
56	Nicolás Ramírez Zaragoza	2015 - 2018
57	Rosa Elena de la Cruz Pérez Tello	2018 - 2021
58	J. Dolores Martínez Garibay	2021 - 2024
59	J. Dolores Martínez Garibay	2024 - 2027



DIAGNÓSTICO GENERAL.

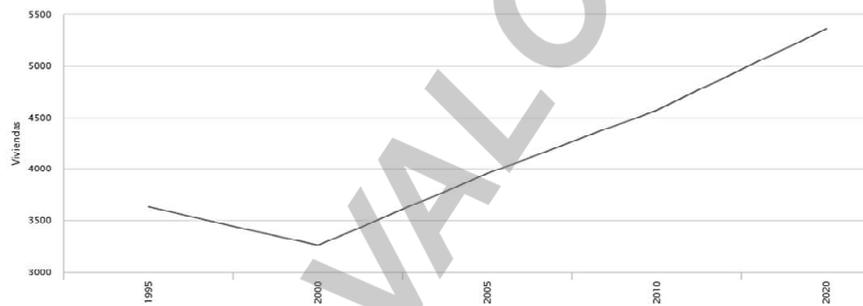
Con base en las cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Municipio de Vista Hermosa cuenta con los siguientes indicadores estadísticos:

En 2020, la población en el Municipio fue de 20,982 habitantes (49.4% hombres y 50.6% mujeres).

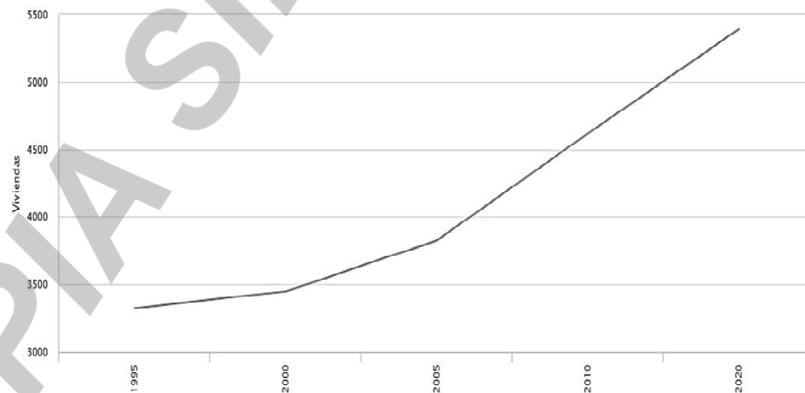


Para el 2020, 1.06% de la población en Vista Hermosa no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.69% no contaba con red de suministro de agua, 0.94% no tenía baño y 0.24% no poseía energía eléctrica.

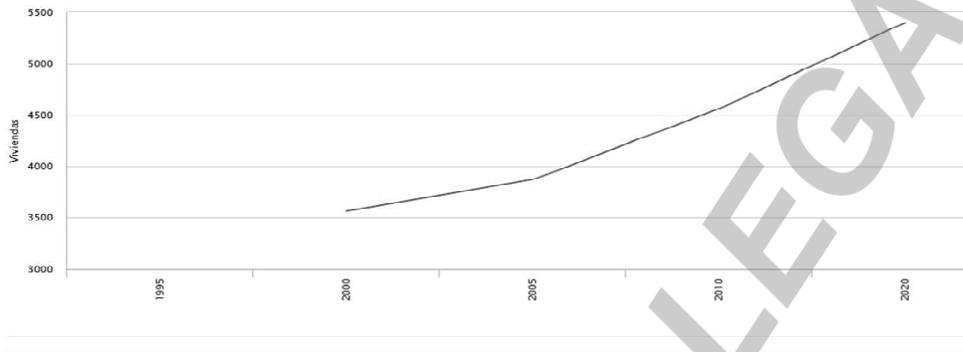
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda (Viviendas), Vista Hermosa, 2020 (5,358).



Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje (Viviendas), Vista Hermosa, 2020 (5,392).



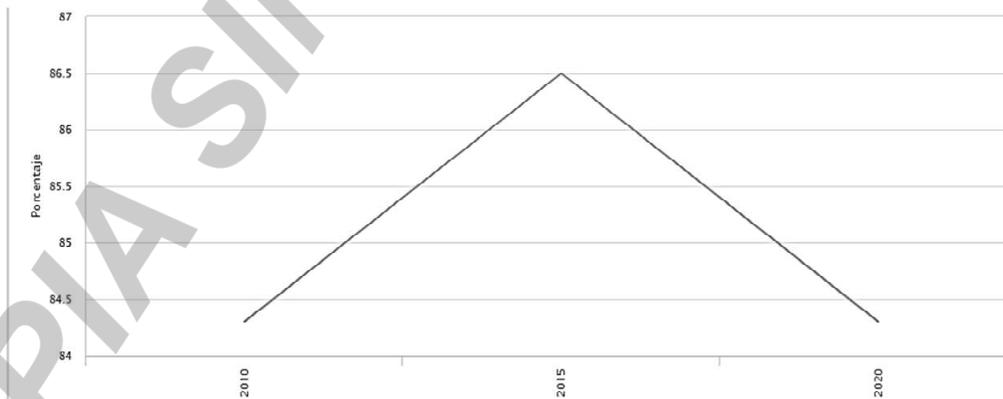
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario (Viviendas), Vista Hermosa, 2020 (5,399).



Porcentaje de viviendas con drenaje (Porcentaje), Vista Hermosa, 2015 (97.7).



Porcentaje de viviendas con agua entubada dentro de la vivienda (Porcentaje), Vista Hermosa, 2020 (84.3).

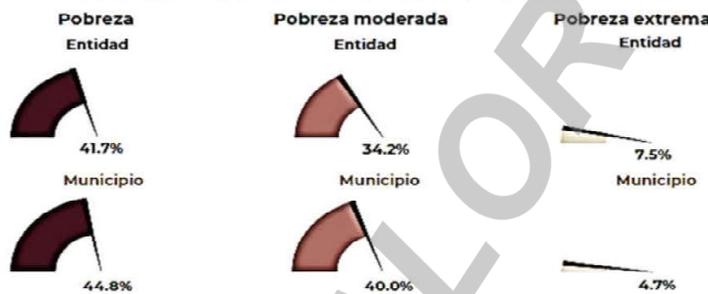


En 2015, 48.9% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 8.4% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 30.6%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 4.31%.

Las principales carencias sociales de Vista Hermosa en 2015 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a la alimentación y rezago educativo.

Indicador	Personas	Porcentaje
Pobreza	9,266	44.8%
Pobreza moderada	8,286	40.0%
Pobreza extrema	980	4.7%
Vulnerables por carencia social	8,721	42.1%
Vulnerables por ingresos	801	3.9%
No pobres y no vulnerables	1,907	9.2%

Porcentaje de la población por rubros de pobreza, 2022 [6][7]

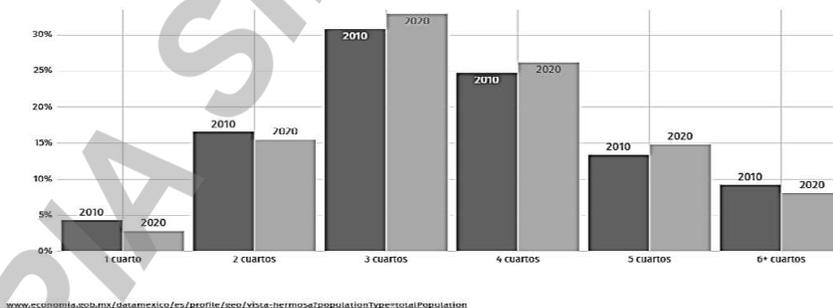


La visualización muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2015 y 2020.

En 2020, 1.06% de la población en Vista Hermosa no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (223 personas), 1.69% no contaba con red de suministro de agua (354 personas), 0.94% no tenía baño (196 personas) y 0.24% no poseía energía eléctrica (50 personas).

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 32.7% y 26.1%, respectivamente.

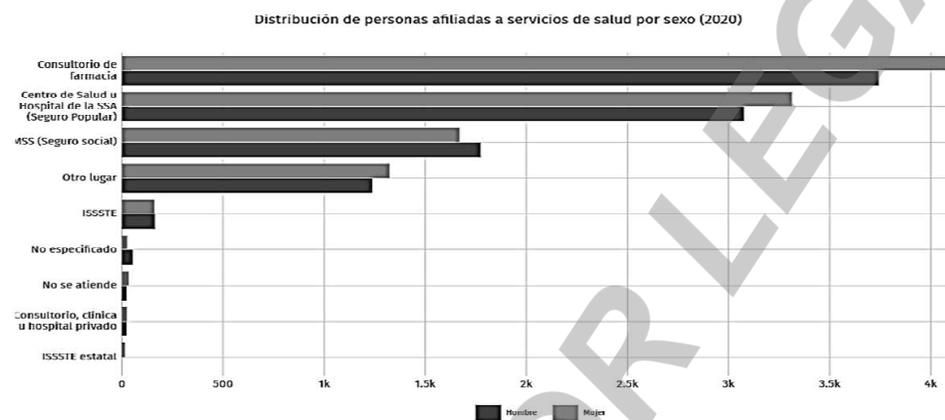
Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



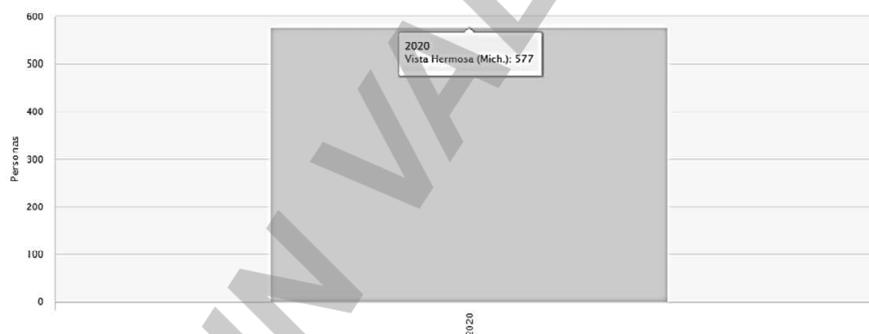
En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 42.5% y 26.6%, respectivamente.

En el tema de la salud, los servicios con que cuenta el Municipio son básicos y las instalaciones no se encuentran en óptimas condiciones, todo ello frente a una creciente población que requieren cada vez más servicios médicos.

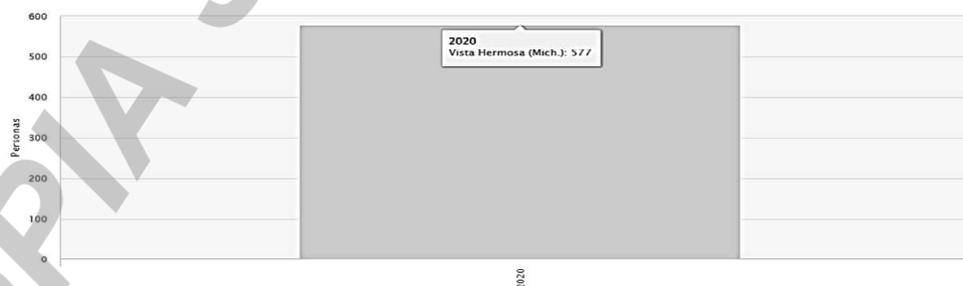
En Vista Hermosa, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Consultorio de farmacia (7.87k), Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (6.39k) e IMSS (Seguro social) (3.44k).



En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Vista Hermosa fueron discapacidad física (577 personas), discapacidad visual (1,095) personas) y discapacidad auditiva (280 personas).



Población con limitación en la actividad para ver (Personas), Vista Hermosa, 2020 (1,095)



Población con limitación en la actividad para escuchar (Personas), Vista Hermosa, 2020 (280)



Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Vista Hermosa fueron comercio al por menor (386 unidades), servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (125 unidades) y otros servicios excepto actividades gubernamentales (115 unidades).

Cabe señalar que el índice y el grado de marginación son bajos comparados con la media estatal.

La población del Municipio de Vista Hermosa, económicamente activa, se ha logrado sobreponer paulatinamente a las condiciones críticas derivadas de la pandemia del COVID-19 y la falta de oportunidades de empleo, por lo que se tiene un déficit mínimo en la producción particular.

En relación al tema educativo en el Municipio hay un índice de analfabetismo del 6.8% del total de población, ubicándose por debajo de la media estatal que para el 2020 fue de 7.0%.

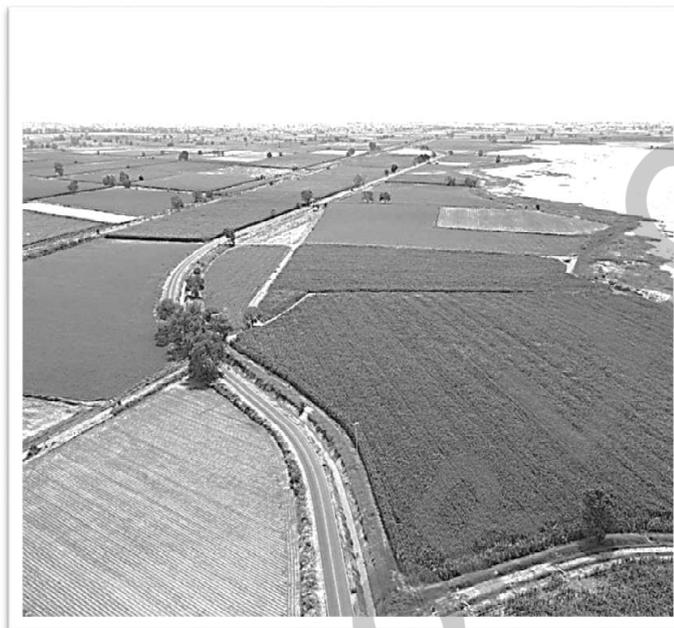
Este gobierno municipal es consciente de que un pueblo sin cultura, es un pueblo sin identidad y sin desarrollo, es por ello la importancia en fortalecer y consolidar dicha área tan importante considerando la inversión como algo prioritario y necesario.

De igual forma, se ha hecho especial énfasis en las necesidades que se tienen en cada una de sus comunidades, donde se realizan festividades basadas en costumbres propias, únicas, auténticas; se ha buscado apoyar en la preservación del legado histórico y cultural de esta tierra en cada uno de sus rincones. Del 2022 al 2024, en el Municipio se ha reflejado un aumento en las participaciones extraordinarias federales y estatales, así como en la recaudación de impuestos Municipales, lo cual se tradujo en más obras y acciones en favor de la ciudadanía.

Con base en lo anterior y a partir de la entrada en vigor de este Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, se busca lograr un incremento considerable en todos estos conceptos de ingreso, por medio de la continuidad del trabajo, la gestión y la transparencia en el manejo de los recursos públicos, lo cual continuará generando confianza entre las y los habitantes de Vista Hermosa y sus comunidades. Todo ello con honestidad que transforma.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, a través de un Gobierno comprometido con los derechos humanos, la legalidad, la transparencia en la rendición de cuentas, la gestión, así como la correcta aplicación de los recursos financieros, teniendo como resultante que la ciudadanía sea provista de todos los servicios necesarios y sean satisfechas todas sus necesidades primordiales, generando así igualdad y justicia social.



GUÍA DE USO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN 2024 – 2027.

El Plan Municipal de Desarrollo de Vista Hermosa, Michoacán 2024 – 2027, en un instrumento normado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, además, se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027.

Este documento se ha elaborado con una base metodológica, una planeación estratégica y una visión a mediano plazo, escuchando las propuestas y necesidades de todos los grupos, sectores sociales, la ciudadanía en general, así como de las y los integrantes, funcionarias y funcionarios del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Vista Hermosa, Michoacán 2024 – 2027, de cara a la problemática vivida en el acontecer diario del Municipio.

Este documento juega un papel rector en la elaboración de los planes operativos anuales en el Municipio, dejando atrás la unilateralidad donde solamente el gobierno establecía la ruta a seguir durante cada periodo de gobierno, ahora, en un esfuerzo conjunto entre sociedad y gobierno se determinan y priorizan las obras y acciones a emprender en beneficio de Vista Hermosa y cada una de sus comunidades.

Cada uno de los ejes que conforman este documento se ha integrado de un diagnóstico acompañado de una prospectiva, además del establecimiento de sub ejes, metas, indicadores, así como líneas de acción.

Este documento establece una base sólida y una ruta clara en el quehacer gubernamental en el Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, favoreciendo así en un desempeño honesto, transparente y austero para los siguientes tres años, garantizando, además, un entorno de desarrollo, de bienestar, de respeto para todas y todos quienes habitan en este lugar de “Tierra Fértil y Progreso Perenne”.

Eje 1

BIENESTAR SOCIAL

Diagnóstico y prospectiva

El rezago en el que México ha vivido por décadas a causa de gobiernos que priorizaron los intereses de la oligarquía, generó un efecto en cascada que llegó a las entidades y desde luego a los Municipios, dando como resultado final brechas sociales cada vez más amplias.

Con base en cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), para el año 2020, el Índice de Desarrollo Humano (IDH), el Municipio de Vista Hermosa se ubica en un índice medio con un 0.672.

En relación al grado de marginación, Vista Hermosa se ubica en "Muy Bajo", con un índice del 56.62% y un índice normalizado del 0.89, lo que le posiciona en el 96° lugar de los 113 municipios que conforman el Estado de Michoacán de Ocampo.

Dado lo anterior, este gobierno Municipal no puede ser ajeno a las necesidades de los más desfavorecidos, es por ello que se ha establecido como prioridad trabajar arduamente para generar las condiciones para edificar un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para todas y todos, donde nadie quede al margen.

Se implementarán, programas, acciones y obras encaminadas a garantizar la reducción de la desigualdad y la vulnerabilidad entre cada individuo e integrando todas las visiones que se encuentren orientadas al desarrollo de Vista Hermosa y de sus comunidades.

Dentro de este marco de desarrollo, se englobarán las mujeres, los jóvenes, los adultos mayores, los discapacitados, los indígenas y personas de otras culturas, los migrantes, la salud, la obra pública, la vivienda y la asistencia social, entre otros.

1.1. Combate a la desigualdad social.

Meta

Fomentar el ejercicio de los derechos de cada ciudadano en favor de la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de todo ciudadano, mejorando así su calidad y nivel de vida.

Indicador

Mejores índices en la calidad y el nivel de vida entre la población más vulnerable del Municipio, proyectados en las cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Acciones

1.1.1. Diseñar e implementar programas Municipales, enfocados al combate a la pobreza.

1.1.2. Gestionar ante las instancias de los órdenes estatal y federal programas enfocados a mejorar la situación de vida entre la ciudadanía de Vista Hermosa y sus comunidades.

1.1.3. Diseñar y gestionar políticas en favor de la denuncia contra la discriminación, la exclusión y la desigualdad entre la ciudadanía.

1.1.4. Organizar padrones de personas en situación de vulnerabilidad en base a los cuales se gestione y a su vez se realice la entrega de programas y apoyos.

1.1.5. Gestionar proyectos productivos en favor de autoempleo de personas sin ingresos económicos.

1.1.6. Fomentar el acceso de la ciudadanía al Programa Municipal de Materiales a Bajo Costo.

1.2. Salud integral.

Meta

Brindar a la ciudadanía servicios públicos de salud de calidad y con calidez y sin distinciones.

Indicador

Proyectar para el 2027 una mejoría en la calidad de servicios públicos de salud en el Municipio, lo cual se podrá reflejar en los censos del INEGI.

Acciones

1.2.1. Conformar el Comité Municipal de Salud, el cual se encargará de analizar, diseñar e implementar las políticas públicas en materia de salud en el Municipio.

1.2.2. Gestionar ante el Gobierno Federal el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los centros de salud ubicados en todo el Municipio, así como el abasto de medicamentos y personal suficiente para garantizar su funcionamiento las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

1.2.3. Coadyuvar con las dependencias del sector salud de los distintos órdenes de gobierno en todas las campañas de vacunación y jornadas de salud que implementen tanto en la cabecera Municipal como en sus comunidades.

1.2.4. Gestionar ante las dependencias estatales y federales correspondientes el ingreso de personas y/o familias a programas relacionados con la salud.

1.2.5. Organizar campañas de recolección y donación de medicamentos en buen estado en favor de la ciudadanía más desprotegida.

1.2.6. Coadyuvar con los distintos órdenes de gobierno en cuanto a campañas de salud sexual y preventiva, prevención de las adicciones y medicina preventiva.

1.2.7. Gestionar ante las instancias competentes campañas de esterilización y adopción de mascotas tanto en la cabecera Municipal como en cada una de sus comunidades.

1.2.8. Gestionar la construcción y equipamiento de la **Ciudad de la Salud**, conformada por una sala de consultorios, una sala de hemodiálisis y una sala de cirugías menores, así como una guardería Municipal para madres trabajadoras.

1.2.9. Atención médica básica y psicológica a personas con enfermedades de transmisión sexual en el Municipio.

1.2.10. Implementar campañas psicológicas en las instituciones educativas en todos sus niveles en favor de la prevención del suicidio.

1.2.11. Adquisición de un termo nebulizador profesional para la fumigación contra el dengue y chikungunya en el Municipio.

1.3. Empoderamiento de la mujer e igualdad sustantiva.

Meta

Implementar como Gobierno Municipal políticas públicas en favor de la equidad de género para las mujeres.

Indicador

Empoderamiento de las mujeres en el Municipio a través de su integración en todos los ámbitos de la sociedad que les permita lograr una situación de equidad con respecto a los hombres.

Acciones

1.3.1. Fomentar la creación de organismos en el Municipio en favor de la equidad de género y los derechos de las mujeres.

1.3.2. Promover la inclusión de mujeres en por los menos la mitad de los espacios que conforman la administración pública municipal.

1.3.3. Fomentar respeto y reconocimiento al talento femenino a través de acciones realizadas por la Instancia Municipal de la Mujer.

1.3.4. Gestionar proyectos productivos ante las instancias de gobierno estatal y federal en favor de las mujeres.

1.3.5. Generar subsidios en favor de proyectos productivos en favor de las mujeres del Municipio.

1.3.6. Gestionar la instalación de guarderías en lugares estratégicos del Municipio en favor de madres trabajadoras.

1.3.7. Apertura en colaboración con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI), de talleres de oficios de costura, cocina, cultura de belleza, computación, repostería, entre otros.

1.3.8. Gestión de una guardería IMSS en la Cabecera Municipal, para empleados afiliados a este sistema de seguridad social.

1.3.9. Establecer políticas de sensibilización, reconocimiento y erradicación de los diferentes tipos de violencia que existen.

1.3.10. Brindar atención inmediata a las mujeres víctimas de violencia, con el objetivo de generar una red de apoyo institucional.

1.4. Empoderamiento y proyección de la juventud.

Meta

Incentivar y proyectar a la juventud como un factor determinante en el futuro del desarrollo del Municipio.

Indicador

Empoderamiento del sector juvenil y mayor participación de los mismos en favor de su desarrollo integral.

Acciones

1.4.1. Conformar el Consejo Municipal de la Juventud de manera conjunta con autoridades municipales y estatales, así como con jóvenes radicados en el Municipio.

1.4.2. Brindar a través de las áreas Municipales correspondientes y gestionar antes los órdenes de gobierno federal y estatal, atención psicológica, médica y vocacional.

1.4.3. Gestionar becas y programas tanto estatales como federales en favor de la formación académica o inserción al mundo laboral de las y los jóvenes.

1.4.4. Generar una bolsa de trabajo orientada a la inserción de los jóvenes mayores de edad al mundo laboral y en base a su perfil.

1.4.5. Gestionar la firma de convenios de colaboración con instituciones educativas en favor de becas a las y los jóvenes que deseen continuar con su formación académica.

1.4.6. Organizar talleres, conferencias, encuentros juveniles y justas deportivas en favor de la salud integral y sano desarrollo de la juventud.

1.4.7. Construcción de espacios deportivos en la Cabecera Municipal y sus comunidades.

1.4.8. Implementar coordinadamente campañas de salud sexual y reproductiva en todo el Municipio, a partir del nivel secundaria.

1.5. Atención y dignificación a los adultos mayores.

Meta

Favorecer las condiciones de vida de las personas adultas mayores en el Municipio de Vista Hermosa.

Indicador

Mejora en la calidad de vida de los adultos mayores de Vista Hermosa y sus comunidades.

Acciones

1.5.1. Gestionar ante los órdenes de gobierno estatal y federal programas y apoyos en favor de las personas de la tercera edad.

1.5.2. Realizar campañas prevención y fomento a la salud tanto en la Cabecera Municipal como en sus comunidades.

1.5.3. Construcción de espacios de sano esparcimiento, como la Casa del Adulto Mayor.

1.5.4. Realizar las gestiones necesarias para que las y los adultos mayores cuenten con seguridad social.

1.6. Atención y dignificación a personas con discapacidad.

Meta

Favorecer las condiciones de vida en las personas con discapacidad de la cabecera municipal y de sus comunidades.

Indicador

Mejora en las condiciones de vida de las personas con discapacidad que habitan en el Municipio.

Acciones

1.6.1. Gestionar programas y subsidios ante los órdenes de Gobierno Estatal y Federal.

1.6.2. Efectuar las gestiones necesarias encaminadas a que las personas con discapacidad cuenten con seguridad social.

1.6.3. Realizar campañas de concientización, respeto e inclusión en favor de las personas con discapacidad.

1.6.4. Adecuar espacios públicos y vialidades para mejorar el libre tránsito.

1.6.5. Construcción de elevadores en espacios gubernamentales.

1.7. Atención a grupos indígenas y de otras culturas.

Meta

Fomentar el desarrollo integral de los grupos indígenas y de otras culturas radicados en el Municipio.

Indicador

Atención a las necesidades prioritarias de los grupos indígenas y de otras culturas en el Municipio.

Acciones

1.7.1. Elaboración de un diagnóstico de las necesidades más sentidas de las comunidades indígenas y de otras culturas radicados en la demarcación política para su atención.

1.7.2. Brindar apoyo y asesoría en la gestión de proyectos productivos.

1.7.3. Establecer un área dentro de la administración pública municipal en favor a la atención de grupos vulnerables.

1.8. Atención a grupos migrantes.

Meta

Crear líneas de acción en atención a los grupos migrantes evitando así que sean objeto de vejaciones o abusos y generando puentes de comunicación y apoyo en ellos, sus familias y las autoridades gubernamentales de su Municipio.

Indicador

Fortalecimiento en la atención al sector migrante y a sus familias.

Acciones

- 1.8.1. Organizar la conformación de un Comité Municipal de Migración, con la participación de autoridades estatales, municipales, migrantes y sus familias, así como personas interesadas en el tema migratorio.
- 1.8.2. Gestionar ante las autoridades de los órdenes de gobierno federal y estatal proyectos productivos en favor de los migrantes y sus familias.
- 1.8.3. Gestionar ante el Gobierno Federal y la implementación del Programas Reencuentro Familiar, así como otros en favor de las y los migrantes y sus familias.
- 1.8.4. Gestionar ante la Dirección del Registro Civil del Estado de Michoacán, campañas y asesorías en relación a apostille de actas, trámites para obtener la doble nacionalidad, entre otros.
- 1.8.5. Establecer vínculos de colaboración con las autoridades gubernamentales de las demarcaciones políticas en las que radiquen la mayor parte de los conciudadanos originarios del Municipio.
- 1.8.6. Brindar ayuda y asesoría en temas migratorios a través de las áreas Municipales correspondientes.
- 1.8.7. Fomentar lazos de comunicación y cooperación con los distintos clubes y organizaciones migrantes de personas originarias del Municipio.
- 1.8.8. Conmemorar el 13 de diciembre, Día del Migrante en el estado de Michoacán, con una serie actividades alusivas a dicha fecha.
- 1.8.9. Convenir proyectos productivos y obras con inversión bipartita entre el Municipio y los clubes migrantes.
- 1.8.10. Brindar apoyo a familias conjuntamente con la Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán en la localización y búsqueda de personas desaparecidas en su intento de cruzar a los Estados Unidos de Norteamérica.
- 1.8.11. Brindar apoyo a familias conjuntamente con la Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán, en elaborar un programa de visas de trabajo para los Estados Unidos y Canadá.

1.9. Vivienda digna.**Meta**

Mejorar las condiciones de la vivienda de las familias más desfavorecidas en el Municipio.

Indicador

Vivienda digna para las familias más vulnerables en el Municipio.

Acciones

- 1.9.1. Generar programas Municipales de adquisición de materiales de construcción y enseres a bajo costo.
- 1.9.2. Gestionar ante los órdenes estatal y federal programas de construcción de pies de casa y mejora de vivienda.
- 1.9.3. Gestionar ante el gobierno federal campañas de regularización y escrituración de predios.
- 1.9.4. Urbanización de fraccionamientos Municipales.
- 1.9.5. Regularizar en los casos procedentes, la desincorporación de predios del Fondo Legal del Municipio y con ello propiciar la obtención del reconocimiento como propietarios de los ciudadanos respecto de sus viviendas y/o lotes.

1.10. Paz social y Protección Civil.**Meta**

Mejorar en general los servicios proporcionados por la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil en el Municipio en favor de toda la ciudadanía, por medio su capacitación, profesionalización y certificación, así como la dotación del equipamiento necesario.

Indicador

Servicios del Protección Civil y Seguridad Pública eficaces y eficientes.

Acciones

1.10.1. Gestionar la capacitación, profesionalización y certificación de los elementos que conforman la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, para brindar así un servicio con mayor profesionalismo entre la ciudadanía.

1.10.2. Gestionar y aportar con recursos propios del Municipio la adquisición de nuevas unidades y equipamiento, así como equipo de oficina para la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.

1.10.3. Conformar la Consejo Municipal de Protección Civil, con autoridades Estatales y Municipales, así como ciudadanos interesados en estos temas.

1.10.4. Dotar tanto al área de Protección Civil de los medicamentos necesarios para una atención adecuada a la ciudadanía.

1.10.5. Generar conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo un Atlas de Riesgos donde se identifiquen los sitios donde existe peligro, exposición y vulnerabilidad.

1.10.6. Actualizar los protocolos de atención a desastres, optimizando su funcionamiento.

1.10.7. Fomentar una cultura de protección civil, mediante la difusión y capacitaciones entre la ciudadanía.

1.10.8. Realizar una evaluación periódica de los servicios brindados por parte de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, evitando así malos tratos a la ciudadanía y actos de corrupción.

1.10.9. Mantener esquemas de intercomunicación y colaboración efectiva con las corporaciones de Seguridad Pública y Protección Civil Estatales y de la región.

1.10.10. Disminuir los tiempos de respuesta de las corporaciones en atención a la ciudadanía.

1.10.11. Incorporar actividades referentes a la prevención del delito y adicciones entre la ciudadanía y en las instituciones escolares.

1.10.12. Establecer un código de ética entre los elementos de Seguridad Pública y Protección Civil, que en caso de infringirlos existan sanciones en base a la falta cometida.

1.10.13. Implementar campañas de preventivas y de concientización a fin de evitar accidentes viales.

1.10.14. Elaboración de un Plan Municipal de Protección Civil.

1.11. Obra pública y Urbanismo**Meta**

Mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes del Municipio de Vista Hermosa a través de la ejecución de obra pública y acciones acertadas de urbanismo.

Indicador

Mayor obra pública y desarrollo urbano en el Municipio de Vista Hermosa, Michoacán.

Acciones

- 1.11.1. Mejoramiento de la infraestructura vial tanto de la Cabecera Municipal como de sus comunidades.
- 1.11.2. Rehabilitación en la infraestructura en mal estado tanto de agua potable como de drenaje existentes en todo el Municipio.
- 1.11.3. Rehabilitación de vialidades de acceso a instituciones educativas.
- 1.11.4. Rehabilitación de espacios deportivos públicos.
- 1.11.5. Mejoramiento de espacios y monumentos públicos, así como áreas verdes de uso común existentes en el Municipio.
- 1.11.6. Elaboración del plan de ordenamiento territorial del Municipio.
- 1.11.7. Implementar campañas coordinadas con los gobiernos federal y estatal de escrituración de vivienda.
- 1.11.8. Instalación de señalamientos de tránsito en todas las vialidades del Municipio.
- 1.11.9. Mejoramiento de espacios educativos públicos en sus diferentes niveles establecidos en el Municipio.
- 1.11.10. Elaboración del Reglamento de Ordenamiento Ecológico del Municipio.
- 1.11.11. Rehabilitación a las instalaciones de los pozos de los sistemas de agua potable Municipales.
- 1.11.12. Mejoramiento en la infraestructura de las instalaciones de los pozos de los sistemas de agua potable Municipales.
- 1.11.13. Adquisición de herramientas destinadas al servicio de reparación de redes de agua potable y alcantarillado.
- 1.11.14. Modernizar los equipos de cloración de agua potable de los sistemas Municipales.
- 1.11.15. Implementación de un proyecto de rehabilitación en las instalaciones de la Planta Tratadora de Aguas residuales y el Cárcamo Municipal.
- 1.11.16. Rehabilitación periódica de espacios públicos y vialidades de todo el Municipio.
- 1.11.17. Rehabilitación conjunta con los comisariados ejidales y los módulos de riego para el mantenimiento de los caminos saca cosechas en todos los ejidos del Municipio.
- 1.11.18. Mantenimiento periódico general al Río de las Nutrias.

Eje 2**PROSPERIDAD ECONÓMICA****Diagnóstico y prospectiva**

La prosperidad económica se traduce en el bienestar financiero de todo lugar. Con base en los Censos Económicos 2019 del INEGI, el Municipio de Vista Hermosa tuvo una producción bruta total de 8,549 millones de pesos, lo que le permite ubicarse en el 7° lugar a nivel estatal y un total de 5,687 habitantes en cuanto a personal ocupado, lo que posiona al Municipio en el sitio 25° de los 113 que conforman la geografía Michoacana.

Estas cifras son una realidad gracias a la visión de las y los habitantes de este lugar de tierra fértil y progreso perenne, ya que se encuentra provisto de 6 productivos ejidos entre los cuales está el Ejido "Lázaro Cárdenas" de Vista Hermosa, uno de los más grandes a nivel nacional, contándose con una superficie total de 10,409.46 Has., de las cuales 2,171.50 son de temporal mientras que 8,237.96 son de riego.

Cabe señalar que, en cuanto a la producción agrícola, el Municipio se ubica dentro del Estado, en el 1° lugar en producción de granos básicos como maíz, trigo, sorgo y avena y el 3° en hortalizas como chile, cebolla, jitomate, entre otros.

Desafortunadamente, en años recientes, los cambios climáticos han traído consigo temporales extremos que han afectado enormemente la producción del campo, ya sea por la sequía, y por el exceso de lluvias, aunado a ello el bajo precio en las cosechas a causa de los constantes movimientos en las bolsas de valores internacionales.

Otro motor que impulsa la economía de este lugar son las empresas de productos cárnicos, granjas avícolas y de fertilizantes orgánicos, tales como SuKarne, TRIGON y BioFom.

A pesar de lo anterior, y con el creciente número de profesionistas en el Municipio, así como la tecnificación del campo, es necesario abrir sus puertas a nuevas fuentes de inversión responsables y amigables con el medio ambiente que traigan consigo el desarrollo tecnológico a Vista Hermosa y sus comunidades, sin dejar atrás los motores de desarrollo con que actualmente se cuenta.

Es por ello que se tiene contemplado que para el año 2027, se encuentren sentadas las bases para la instalación de nuevas fuentes de ingresos y al mismo tiempo se conserve una relación de respeto, coordinación y mutuo apoyo con las empresas ya establecidas en esta demarcación política, además de llevar a cabo acciones, obras y gestiones en favor del sector agropecuario, todo ello con miras a potencializar la prosperidad económica de Vista Hermosa así como de sus comunidades, lo cual, trae consigo la generación de confianza entre la ciudadanía con respecto al pago de sus contribuciones.

2.1. Colaboración mutua con empresas en el Municipio.

Meta

Reforzar una relación de respeto y colaboración con las diferentes empresas establecidas y a establecerse en Vista Hermosa, con el fin de que en el 2027 se vea reflejado en una mejor calidad y nivel de vida de las y los habitantes del lugar.

Indicador

Reflejar una mejoría considerable en el nivel de ingresos de las familias del Municipio, así como una mayor esperanza de vida en la población de esta demarcación política.

Acciones

2.1.1. Signar convenios de colaboración con las diferentes empresas establecidas y a establecerse en el Municipio, para garantizar por parte de éstas, mejoras en las condiciones de trabajo y salarios e incentivación de sus trabajadores.

2.1.2. Fomentar campañas de limpieza y reforestación entre el Gobierno Municipal y las empresas en todo el territorio que comprende la demarcación política.

2.1.3. Convenir con las empresas la construcción y mantenimiento de sus sistemas de descargas de aguas.

2.1.4. Convenir con todas las empresas la rehabilitación permanente y de ser necesario la ampliación de sus accesos y vialidades circundantes, la remodelación de los frentes y estacionamientos de sus instalaciones.

2.1.5. Desarrollar conjuntamente proyectos integrales encaminados a mitigar el cambio climático.

2.1.6. Fomentar de manera conjunta la protección de los recursos naturales existentes en el Municipio mediante campañas informativas y educativas.

2.1.7. Acordar la existencia en las empresas de medios de transporte eficientes y sustentables para su personal.

2.2. Atracción de inversión al Municipio.

Meta

Generar las condiciones necesarias que permitan para el año 2027 el establecimiento de empresas social y ecológicamente responsables que fomenten mejoras sustanciales en el desarrollo económico del Municipio.

Indicador

Atracción de inversión en el Municipio a través del establecimiento de empresas.

Acciones

2.2.1. Gestionar la firma de convenios tanto de hermanamiento, comerciales y culturales con otros Municipios, entes gubernamentales, empresas o instituciones tanto nacionales como extranjeras, cuidando no trastocar lo establecido en la Carta Magna, la Constitución del Estado, entre otras leyes que rigen en la materia.

2.2.2. Potenciar la imagen del Municipio tanto nacional como internacionalmente por medio de las redes sociales e instancias gubernamentales, lo cual permita generar la atracción de empresas que puedan establecerse en el lugar.

2.2.3. Gestionar con las empresas establecidas en el Municipio y en la región ferias del empleo.

2.3. Implementación del Sistema de Aseguramiento Agrícola**Meta**

Debido al costo de los seguros agrícolas y el bajo precio en las cosechas, en el Municipio de Vista Hermosa no existe una cultura de aseguramiento en los cultivos agrícolas, lo cual, ante la inestabilidad de los cambios climáticos se convierte en una necesidad apremiante que garantice la restitución de una parte de la inversión de los cultivos en caso de pérdidas.

Es por ello que este Gobierno Municipal busca que, para finales del 2027, más de la mitad de las y los productores agrícolas cuenten con un esquema de aseguramiento accesible en costos y acorde a sus necesidades.

Indicador

Consolidar una cultura de aseguramiento en por los menos el 75% de las y los productores del campo tanto en la Cabecera Municipal como en sus comunidades para el año 2027.

Acciones

2.3.1. Gestionar ante los órdenes gubernamentales Estatal y Federal la implementación de un seguro agrícola en el que su costo total quede subsidiado en un 75% por los órdenes federal, estatal y municipal (25% cada uno), mientras que el 25% restante sea cubierto por el productor.

2.3.2. Implementar campañas de concientización referente a la importancia de la contratación de un seguro agrícola que a su vez se encuentre subsidiado por las autoridades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno.

2.4. Fomento a la producción e incentivación**Meta**

Establecer las bases de un sistema integral de producción agropecuaria consolidado a través de la capacitación permanente, apoyo en la entrega de insumos y gestión a favor de proyectos productivos.

Indicador

Incremento en los volúmenes de producción de granos básicos, hortalizas, productos pecuarios y acuícolas que se refleje en el año 2027.

Acciones

2.4.1. Fomentar y poner en marcha campañas de capacitación y asesoramiento agrícola, ganadero y acuícola en favor de aumentar la producción, así como la calidad de las mismas.

2.4.2. Implementar un programa de muestreo de suelos de uso agrícola.

2.4.3. Gestionar ante los órdenes estatal y federal la entrega de insumos subsidiados, tales como semillas certificadas, fertilizantes, paquetes foliares, entre otros, esto en el sector agrícola, mientras que, en los sectores ganadero y pesquero, los sementales, ordeñadoras, siembra de peces, adquisición de canoas, atarrayas, entre otros.

2.4.4. Gestionar ante las empresas Ganadería Integral Monarca SuKarne y BioFom, la entrega de composta gratuita y venta a bajo costo de composta y biofertilizante, respectivamente, a las y los productores que lo requieran.

2.4.5. Promover mesas de trabajo con los distintos órdenes de gobierno, autoridades ejidales, productoras y productores agropecuarios en los que se revisen y analicen tanto el costo-producción y los precios de sus respectivas cosechas, motivando con ello que las autoridades competentes generen condiciones favorables a mediano plazo.

2.4.6. Reacondicionamiento de las instalaciones del Mercado Municipal.

2.4.7. Gestión de créditos para el establecimiento de nuevos comercios.

2.4.8. Impulso a proyectos productivos en el Municipio.

2.4.9. Actualización del Reglamento de Comercio del Municipio.

2.4.10. Mejoramiento urbano en la Cabecera Municipal y sus comunidades.

Eje 3

SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Diagnóstico y prospectiva

El progreso de las sociedades en buena medida encuentra su base en la creación constante de medios que faciliten la satisfacción de una creciente gama necesidades básicas en el ser humano, originando ello la instalación de plantas de producción de los más variados artículos y alimentos fundamentales el desarrollo del día con día.

Dado lo anterior, el Municipio de Vista Hermosa no ha estado al margen de este avance que trae consigo la modernidad, por lo que en las últimas décadas se han instalado empresas productoras de cárnicos, huevo y abonos orgánicos, lo que ha generado un incremento en los índices de contaminación en el ambiente, aunado a ello las variantes tecnológicas

introducidas en cuanto al tratamiento y los productos utilizados en distintos los cultivos producidos en estas tierras.

Es por ello la necesidad de la implementación de fuentes de energía sustentables y limpias e impulsar una agenda en la que se vincule y al mismo tiempo se fortalezca la relevancia de programas y acciones tanto de los gobiernos federal y estatal, además de trabajar mano a mano, hombro a hombro con las empresas instaladas en el Municipio, así como con las autoridades ejidales, organizaciones y actores sociales, además de la ciudadanía en general.

Con acciones tan sencillas que parten desde campañas de reforestación y de recolección de desechos sólidos en espacios públicos hasta grandes proyectos como la creación de un verdadero relleno sanitario Municipal, crean la diferencia entre un gobierno indiferente ante estos temas vitales a uno preocupado por una mejor calidad de vida en favor de sus conciudadanos.

No es una tarea sencilla, sin embargo, la meta es que, para el mediados del año 2027, exista una mayor cantidad de zonas reforestadas para el esparcimiento familiar, cortinas de árboles en las empresas instaladas en el Municipio, espacios públicos abastecidos de energías renovables, mejora en la calidad del

aire en el Municipio, entre otros avances que lleven a Vista Hermosa a convertirse en un Municipio responsable y al mismo tiempo amigable con el medio ambiente.

3.1. Políticas públicas en favor de la sustentabilidad y el medio ambiente.

Meta

Consolidar políticas públicas coordinadas con las empresas y la ciudadanía en favor de la sustentabilidad y el medio ambiente.

Indicador

Acciones en favor de la sustentabilidad y el medio ambiente.

Acciones

3.1.1. Constituir el Consejo Municipal de Ecología, Medio Ambiente y Sustentabilidad, conformado por autoridades de los tres órdenes de gobierno, empresas instaladas en el Municipio, organizaciones civiles y personas interesadas en el tema.

3.1.2. Generar un Plan Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial, regulando así el uso del suelo, las actividades productivas y aprovechar los recursos naturales con que se cuenta.

3.1.3. Convenir con las empresas establecidas en el Municipio la firma de un convenio en favor de ejercer prácticas responsables con el medio ambiente y la sustentabilidad.

3.1.4. Gestionar ante las autoridades estatales y federales, la construcción de un acuaférico en la Cabecera Municipal, contando, además con la inversión de recursos propios.

3.1.4. Rehabilitar y construir nuevas redes de descarga de aguas residuales.

3.2. Recursos naturales y uso responsable de los desechos.

Meta

Emprender acciones y obras concretas en favor de cuidado del medio ambiente y los recursos naturales en el Municipio.

Indicador

Preservación de los recursos naturales con que cuenta el Municipio.

Acciones

3.2.1. Promover campañas relacionadas con la limpieza y cuidado áreas verdes, espacios públicos, vialidades y cuerpos de agua existentes en el Municipio.

3.2.2. Poner en marcha en las instituciones educativas y medios digitales campañas relacionadas con el uso y cuidado del agua.

3.2.3. Fomentar el uso de medios alternativos de transporte amigables con el medio ambiente.

3.2.4. Promover campañas de reciclaje y uso responsable de los desechos sólidos.

3.2.5. Gestionar y adquirir con recursos propios del Municipio árboles de ornato y frutales.

3.2.6. Implementar campañas de reforestación en áreas verdes y espacios destinados para ello, así como en espacios de predios agrícolas con variedades de árboles propicias.

3.2.7. Gestionar antes las instancias competentes y aportar recursos propios del Municipio para la creación de un relleno sanitario.

3.2.8. Convenir con todas las empresas establecidas en el Municipio la creación de un vivero Municipal.

3.2.9. Elaboración del Reglamento de Ordenamiento Ecológico del Municipio.

3.2.10. Adquisición de herramientas necesarias destinadas a la prestación de servicios de limpieza de espacios públicos.

3.2.11. Adquisición de nuevas unidades de recolección de desechos sólidos y de alumbrado público para la ampliación de rutas.

3.2.12. Adquisición de sistemas de irrigación destinados a las plazas públicas, áreas verdes y espacios deportivos del Municipio.

3.2.13. Adquisición de un sistema de lavado de drenajes.

3.3. Cultura de prevención frente a los cambios climáticos y el uso del agua destinada al campo.

Meta

En base a los radicales cambios climáticos ocurridos en años recientes y específicamente en el temporal de lluvias 2024, la producción agrícola

en el Municipio de ha visto afectada debido al exceso de humedad o a la sequía. Es por ello, que para el año 2027 se tiene previsto el desazolve y mantenimiento de todos los cuerpos de agua, drenes y conductos en los ejidos de Vista Hermosa y sus comunidades, que disminuyan en la medida de lo posible las afectaciones en las cosechas lo cual a su vez garantice la rentabilidad en este sector económico.

Indicador

Altos rendimientos en las cosechas de los distintos cultivos que se manejan en los ejidos del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán.

Acciones

3.3.1. Promover un trabajo conjunto y organizado con las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como con las autoridades ejidales y módulos de riego que garantice obras y acciones encaminadas a fomentar una cultura de prevención frente a los cambios climáticos.

3.3.2. Gestionar conjuntamente con los módulos de riego y los comisariados ejidales ubicados en el territorio Municipal el mantenimiento y/o cambio de las bombas de desfogue.

3.3.3. Trabajar coordinadamente con los representantes de los comisariados ejidales y módulos de riego del Municipio en favor de la realización de campañas de prevención y asesoría técnica frente a los cambios climáticos.

3.3.4. Realizar las gestiones necesarias para la adquisición de maquinaria necesaria para la limpieza y mantenimiento de cuerpos de agua.

3.3.5. Ejecutar conjuntamente con el las autoridades ejidales y de los módulos de riego en el Municipio la construcción y/o reforzamiento de bordos preventivos que contengan las afectaciones de cultivos frente a las lluvias.

3.3.6. Gestionar la rehabilitación o construcción de obras hídricas que garanticen el correcto flujo del agua sin causar perjuicios.

3.3.7. Impulsar ante las instancias estatales correspondientes y de manera conjunta con las autoridades de los ejidos y módulos de riego ubicados en la demarcación política municipal para la creación y puesta en marcha de la Policía Hidráulica, que vigile la correcta distribución y uso del agua destinada a los cultivos.

3.3.8. Gestionar en los órdenes estatal y federal un proyecto integral dirigido a la instalación de paneles solares en todos los pozos ubicados en la Cabecera Municipal y sus Comunidades.

3.3.9. Ubicar las cuencas de recarga existentes en el territorio Municipal para su protección y reforestación.

Eje 4**EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE****Diagnóstico y prospectiva**

El Municipio de Vista Hermosa es un lugar en el que sus mujeres y hombres son conscientes de la importancia de la educación en su desarrollo personal y como parte de una comunidad en constante desarrollo, dejando atrás los estigmas de la ignorancia por la luz que trae el conocimiento, porque la grandeza de cada pueblo se demuestra en la educación y cultura de su gente.

Dada la privilegiada ubicación geográfica del Municipio le permite ser un fuerte centro de intercambio cultural en el que confluye la cosmovisión del Michoacán profundo con el mestizaje y las muestras de fervor, además del tradicionalismo de los estados de Guanajuato y Jalisco.

Al mismo tiempo y aunado a la educación de su ciudadanía y la cultura que distingue a Vista Hermosa y a sus comunidades existe otro factor de suma importancia en favor de la salud integral de sus habitantes, lo cual es el deporte, que en sus distintas vertientes se practica y en los diferentes espacios destinados para ello, lo que en la actualidad ha generado la existencia de una liga Municipal de fútbol varonil y una femenil, una liga de béisbol y una liga de voleibol, así como un equipo de fútbol varonil ubicado en la cuarta división profesional a nivel nacional, además, de contar con deportistas de alto rendimiento en boxeo y maratón que han participado en justas nacionales e internacionales obteniendo destacados dividendos, lo cual genera que tanto equipos como deportistas de otras demarcaciones políticas acudan a este Municipio.

Con base en lo anterior, el Gobierno Municipal tiene la visión trabajar en favor de la rehabilitación y equipamiento permanente de todas las instituciones públicas educativas en sus diferentes niveles, respondiendo así a los retos y desafíos tecnológicos que día a día se presentan en este ámbito.

En cuanto a la cultura se refiere, se busca dar un impulso cada vez mayor a este sector en todas sus expresiones, apoyando con recursos propios del Municipio y, además, realizando las gestiones necesarias ante los órdenes tanto estatal como federal, todo ello de cara a una sociedad en constante cambio y que al mismo tiempo necesita tener presente en todo momento sus raíces, porque conocer de dónde vienen y dónde están, es la clave para saber hacia dónde van.

Referente al deporte, se busca incrementar el apoyo que en la administración inmediata anterior se brindó, mejorando así cada uno de los espacios deportivos destinados a ello por medio de la gestión y la inversión propia del Municipio, sin dejar a un lado el apoyo directo a las y los deportistas, potencializando su desempeño e impulsando su participación en niveles profesionales.

4.1. Educación con calidad.**Meta**

Generar las condiciones para que las y los estudiantes de los distintos niveles educativos puedan acceder a una formación de calidad a través de una infraestructura digna, equipamiento y materiales suficientes, becas, apoyos, entre otros, además de coadyuvar en la generación de una identidad como Mexicanos, como Michoacanos y como Vistahermosenses.

Indicador

Aumentar el nivel de escolaridad entre las y los habitantes del Municipio de Vista Hermosa y al mismo tiempo evitar la deserción escolar, lo cual se reflejará en los censos realizados por el INEGI.

Acciones

4.1.1. Mantener una relación de respeto y constante comunicación con las y los directivos de las diferentes instituciones educativas establecidas en el Municipio.

4.1.2. Conformar el Consejo Municipal de Educación conformado por autoridades Municipales, Estatales, Directivos, Docentes y Padres de familia, mediante el cual se analice la situación del fenómeno educativo tanto en Vista Hermosa como en sus comunidades.

4.1.3. Gestionar ante las dependencias federal y estatal la mejora de la infraestructura educativa, equipamiento, plantillas docentes y becas a favor de las y los estudiantes en sus diferentes niveles educativos.

4.1.4. Gestionar programas y acciones encaminadas a favorecer la educación en su modalidad abierta.

4.1.5. Gestionar ante las diferentes instituciones educativas de nivel medio superior y superior establecidas tanto en la Cabecera Municipal como en la región convenios de colaboración para la realización de prácticas o servicio profesional en las diferentes dependencias del Gobierno Municipal.

4.1.6. Asistir a los directivos de instituciones educativas, comités de padres de familia, grupos y organizaciones sociales, autoridades auxiliares, entre otros, en relación a la gestión de proyectos educativos ante los órdenes de Gobierno Estatal y Federal.

4.1.7. Organizar conjuntamente con las y los directivos y docentes de las distintas instituciones educativas en el Municipio, encuentros académicos, culturales y deportivos de manera periódica.

4.1.8. Fomentar la organización de ferias y/o tianguis de la ciencia en las que participen proyectos desarrollados por talentos de instituciones educativas locales, así como de otras instituciones escolares provenientes de distintas partes de la entidad.

4.1.9. Conformar un registro de las instituciones educativas públicas, privadas y en sus diferentes niveles, establecidas en el Municipio, así como de sus directivos y plantilla docente.

4.1.10. Gestionar y aportar con recursos propios del Municipio la construcción y equipamiento de aulas audiovisuales en todas las instituciones escolares públicas del Municipio.

4.1.11. Gestionar la instalación de desayunadores escolares en todas las instituciones públicas de nivel básico en el Municipio.

4.1.11. Entrega de desayunos escolares en todas las instituciones públicas de nivel básico del Municipio.

4.1.12. Crear un programa Municipal en favor de la incentivación económica y dotación de paquetes escolares a estudiantes de nivel básico de escasos recursos económicos y con deseos de continuar con su preparación.

4.1.13. Crear un programa para la entrega de estímulos económicos y en especie a estudiantes destacados en todas las instituciones públicas de nivel básico en el Municipio.

4.1.14. Coordinar con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y estudiantes de nivel superior recién egresados una campaña permanente de lucha contra el analfabetismo en el Municipio.

4.1.15. Poner en marcha el concurso infantil "Cabildo por Un Día".

4.1.16. Reactivar las jornadas académicas, deportivas y culturales entre las diferentes instituciones educativas del Municipio y en sus distintos niveles.

4.1.17. Creación de aulas audiovisuales en las bibliotecas públicas Municipales.

4.1.18. Difundir la inscripción de estudiantes en las universidades "Benito Juárez", instaladas en la región.

4.1.18. Implementación de campañas de concientización en todas las instituciones educativas de nivel básico del Municipio referentes a la importancia y uso responsable del agua potable.

4.2. Deporte y activación física.

Meta

Fomentar la cultura física a través de la práctica del deporte en cualquiera de sus disciplinas, así como de la rehabilitación y/o construcción de nuevos espacios para ello.

Indicador

Fortalecer una mejor salud entre las y habitantes del Municipio, evitando el sedentarismo, los vicios, así como la mala alimentación. Además de contar con una infraestructura deportiva moderna y eficiente para la práctica de cualquier disciplina.

Acciones

4.2.1. Rehabilitar todos los espacios destinados a la práctica de alguna disciplina deportiva que se encuentren dentro de la demarcación política Municipal.

4.2.2. Construcción áreas verdes para el sano esparcimiento familiar, en la Cabecera Municipal y sus Comunidades.

4.2.3. Promover la práctica del deporte en cualquiera de las disciplinas a través de talleres, charlas, encuentros intermunicipales y regionales, entre otros.

4.2.4. Incentivar a los talentos deportivos del Municipio en cualquiera de sus disciplinas a través de subsidios, estímulos económicos y en especie.

4.2.5. Gestionar ante las autoridades correspondientes de los órdenes estatal y federal obras y acciones en favor del rescate y rehabilitación de espacios deportivos, así como el estímulo al desempeño de deportistas destacados nacional e internacionalmente.

4.2.6. Fomentar la participación de toda la ciudadanía en grupos de activación física adaptados a la edad y condición física de las y los interesados.

4.3. Fomento a la identidad, el arte y la cultura.

Meta

Fortalecer las expresiones artísticas y culturales en el Municipio como medios de fomento en favor la identidad como Mexicanos, Michoacanos y Vistahermosenses.

Indicador

Fomento al arte, cultura y la historia en el Municipio.

Acciones

4.3.1. Conformar un Consejo Municipal de Arte, Cultura e Historia, en el que participen autoridades Municipales, exponentes de distintas expresiones artísticas y culturales en el Municipio, cronistas y ciudadanía interesada en el tema.

4.3.2. Fortalecer y promocionar la Semana Cultural que año con año se realiza en el marco de los eventos conmemorativos por la fundación del Municipio.

4.3.3. Gestionar la Visita de tianguis artesanales al Municipio en diferentes épocas de año.

4.3.4. Promocionar la imagen del Municipio de Vista Hermosa enfocándose en sus monumentos, sus festividades, sus tradiciones y su gastronomía como un punto de visita en la Región Lerma – Chapala de Michoacán.

4.3.5. Organizar exposiciones artísticas periódicas de talentos originarios tanto del Municipio como de fuera en el museo comunitario de la Cabecera Municipal.

4.3.6. Incentivar las expresiones artísticas en cualquiera de sus vertientes a través de estímulos económicos y en especie.

Eje 5

GOBIERNO TRANSPARENTE, ABIERTO Y EFICAZ

Diagnóstico y prospectiva

Ante el constante crecimiento en el uso de los medios tecnológicos en los distintos aspectos de la vida del ser humano es indispensable que todo gobierno se adentre en el uso de estas herramientas con la finalidad de que a través de dichos medios sea debidamente informada la ciudadanía del quehacer diario de sus autoridades, así como de la realización de trámites, solicitudes de servicios, ente otros, generando en todo ello un gobierno transparente, de puertas abiertas y eficaz en su desempeño, dejando atrás la opacidad, la burocracia y la falta de resultados.

El Municipio de Vista Hermosa no puede quedar al margen de la revolución tecnológica, por lo que su salto hacia este avance sustancial es y será una realidad bajo un esquema de inclusividad y una agenda que trabaje por el bienestar integral de la ciudadanía, tomando como punto de partida todos los recursos disponibles y transferidos por la administración 2021 – 2024, mismos que generaron un parteaguas en este campo que nunca había sido explotado por los Gobiernos Municipales anteriores.

Es menester resaltar que el verdadero servicio público se traduce en una apertura política con transparencia, rendición de cuentas y participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del Gobierno que finalmente lleva al empoderamiento del pueblo.

5.1. Eficacia y eficiencia en el ejercicio del poder público.

Meta

Ser un Gobierno Municipal guiado bajo la honestidad, la transparencia, la eficacia y la eficiencia apoyándose en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), logrando así un abanico amplio de posibilidades que satisfaga las necesidades de la ciudadanía y logrando así su empoderamiento.

Indicador

Incrementar el índice de ciudadanos informados en relación al quehacer gubernamental y su desempeño en el ejercicio público mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Acciones

5.1.1. Llevar a cabo una reestructuración de los cargos que conforman la administración pública Municipal que garantice la eficiencia y la eficacia.

5.1.2. Capacitar de forma permanente a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, así como a las y los funcionarios de la administración pública Municipal en cuanto al debido desempeño de sus funciones y el uso de las herramientas tecnológicas.

5.1.3. Agilizar y eficientizar los procesos administrativos dentro de todas las dependencias de la administración pública Municipal.

5.1.4. Realizar una evaluación permanente en relación al desempeño tanto de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, como de las y los funcionarios de la administración pública Municipal.

5.1.5. Generar y poner en marcha un sistema permanente de evaluación al cumplimiento y seguimiento de todo lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

5.1.6. Fomentar la armonización contable de las obras públicas ejercidas como del patrimonio Municipal.

5.1.7. Fomentar una mayor recaudación de impuestos Municipales por medio de la implementación estrategias.

- 5.1.8. Eficientizar todos los servicios públicos básicos que brinda el Municipio.
- 5.1.9. Desarrollar una reingeniería en procesos y procedimientos, objetivos y metas, así como su cumplimiento como administración pública Municipal.
- 5.1.10. Coordinar esfuerzos entre las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, así como las y los funcionarios del Gobierno Municipal en la elaboración de todos los informes de gobierno de la administración 2024 - 2027.
- 5.1.11. Adecuar los trámites gubernamentales Municipales para ser realizados en línea.
- 5.1.12. Creación de un micrositio web para la realización de reportes de servicios básicos que brinda el Gobierno Municipal.
- 5.1.13. Fomentar la importancia de la ética encaminada al correcto desempeño de las y los servidores públicos.
- 5.1.14 Brindar un trato de calidad y calidez a los ciudadanos que recurren en busca de asesoría jurídica y acuerdos conciliatorios o de reparación.
- 5.1.15 Atención oportuna y eficiente de todos los temas de tipo legal, concernientes al Municipio.
- 5.1.16. Asentar en los libros de actas correspondientes los Acuerdos y/o resoluciones tomadas por el H. Ayuntamiento.
- 5.1.17. Remitir de manera oportuna los ejemplares de los libros de actas a la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo del Estado.

5.2. Participación activa de la Ciudadanía.

Meta

Fomentar una participación activa, informada y organizada de la ciudadanía en la toma de decisiones del Gobierno Municipal, lo cual se traduce en una mayor confianza y cohesión entre la sociedad y sus representantes populares.

Indicador

Generar mayores índices de confianza entre la ciudadanía con respecto a sus autoridades, dado que cuentan con el conocimiento e información suficiente de su quehacer cotidiano.

Acciones

- 5.2.1. Promover la creación de un Comité de Participación Ciudadana, conformado por representantes de distintos sectores de la ciudadanía.
- 5.2.2. Fomentar sesiones periódicas del Comité de Participación Ciudadana, una vez llevada a cabo su creación, para analizar conjuntamente obras y acciones en beneficio de la ciudadanía.
- 5.2.3. Adquirir e instalar en diferentes espacios de la Presidencia Municipal buzones de quejas y sugerencias.
- 5.2.4. Vigilar que todos los actos realizados dentro de la administración pública Municipal se encuentren estrictamente apegados a derecho.
- 5.2.5. Supervisar la puntual publicación de reglamentos, convocatorias y acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en otros medios de difusión.
- 5.2.6. Instalar el Secretariado Técnico Municipal encaminado a recabar información relacionada a obras y acciones solicitadas por la ciudadanía.

5.3. Acceso a la información en favor de la transparencia y rendición de cuentas.**Meta**

Fomentar entre la ciudadanía la relevancia tanto de la transparencia como de la rendición de cuentas como herramientas por medio de las cuales se encuentren debidamente informados sobre el desempeño de cada una de las áreas que conforman la administración pública Municipal, lo cual es posible mediante el acceso a la información.

Indicador

Contar con diferentes herramientas tecnológicas que permitan a la ciudadanía estar debidamente informada del trabajo desempeñado por parte de sus autoridades locales.

Acciones

- 5.3.1. Apoyar a la ciudadanía interesada en la obtención de información de manera puntual y actualizada.
- 5.3.2. Mantener la información de cada área de la administración Municipal disponible para su consulta.
- 5.3.3. Disponibilidad y trato amable por parte de las y los funcionarios de cada área de la administración Municipal.
- 5.3.4. Reforzar prácticas de transparencia, participación ciudadana y acceso a la información pública.
- 5.3.5. Fomentar la participación de los diversos sectores de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- 5.3.6. Generar y mantener relaciones cordiales y de respeto con asociaciones, organizaciones, instituciones, entes privados y públicos de los diferentes órdenes, entre otros.
- 5.3.7. Crear la Gaceta Pública Municipal para su publicación y distribución mensual.
- 5.3.8. Actualizar las plataformas oficiales y dominios virtuales del Municipio.
- 5.3.9. Generar relaciones cordiales y de respeto con los distintos medios de Comunicación Estatales, Regionales y Locales.
- 5.3.10. Fomentar la cobertura de las obras y acciones más relevantes del Gobierno Municipal, a través de medios de comunicación estatales, regionales y locales, así como de los propios con que cuente la administración pública de Vista Hermosa, Michoacán.
- 5.3.11. Designar un enlace por cada una de las áreas de la administración pública Municipal que informe constantemente a través de notas escritas y material gráfico de sus respectivas actividades al área de Comunicación Social para que a su vez se publique en los medios disponibles.
- 5.3.12. Fomentar la memoria histórica del Municipio a través de un trabajo coordinado entre el área de Comunicación Social, Archivo Municipal y cronistas locales.
- 5.3.13. Proponer la contratación de medios de comunicación para la difusión de las obras y acciones del Gobierno Municipal.
- 5.3.14. Generar los lineamientos mediante los cuales se establezcan las relaciones entre los medios de comunicación y el Gobierno Municipal para la contratación de sus servicios, apeándose a la normativa.
- 5.3.15. Fomentar entre la ciudadanía los valores de, la identidad y la unidad con la administración pública Municipal.
- 5.3.16. Efectuar un monitoreo diario de la información generada por los principales medios de comunicación nacionales, estatales y regionales, rescatando temas de interés para el Municipio en la toma de decisiones.
- 5.3.17. Promover el cuidado y manejo de los datos personales por medio de cursos y pláticas en las instituciones educativas de los diferentes niveles en el Municipio.

5.3.18. Fortalecer la transparencia proactiva encaminada a los servicios y trámites ofrecidos por parte de las diferentes áreas administrativas del Gobierno Municipal.

5.3.19. Fomentar, generar y recabar datos abiertos en las diferentes áreas de la administración pública Municipal.

5.3.20. Creación de un inventario documental del Archivo Municipal.



EJE 6 TRANSVERSAL

INCLUSIÓN E IGUALDAD CIUDADANA

Los derechos de igualdad e inclusión social representan en su conjunto un tema de suma importancia en las agendas Nacional, Estatal y desde luego, Municipal, encontrando sus orígenes y sustento en los siguientes documentos:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, uno de los documentos más importantes en la historia de la humanidad y establecido en el año de 1948, contempla un mismo valor para todos los seres humanos.

De igual forma, el Artículo 12° de la Carta Magna, dicta que nadie puede ser discriminado bajo ningún motivo.

En el mismo tenor, el Artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo establece que todas las personas gozarán de los mismos derechos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano forme parte.

Aunado a todo esto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), defiende el derecho a la igualdad en favor de todos aquellos grupos históricamente excluidos, lo cual, promueve su desarrollo, bienestar e igualdad.

Con fundamento en lo anterior, el Gobierno Municipal de Vista Hermosa, Michoacán 2024 – 2027, considera de vital importancia y como base del desarrollo integral de esta demarcación política el garantizar tanto la inclusión como la igualdad en favor de todos sus habitantes, rescatando así lo plasmado el Siervo de la Nación Don José María Morelos y Pavón, en el Artículo 15° de los Sentimientos de la Nación, que a la letra versa lo siguiente: *“Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales y solo distinguirá de un americano a otro, el vicio y la virtud”*.

Porque todas y todos los Vistahermosenses pueden aportar algo en favor del progreso de su Municipio, es que el presente documento ha sido elaborado con base en las necesidades, ideas y propuestas de la ciudadanía de Vista Hermosa y sus comunidades, lo que representa un paso adelante en la consolidación de un estado democrático a fin de que todas las personas que integran esta sociedad disfruten de forma igualitaria sus derechos y reciban la misma atención por parte de cada uno de los servidores públicos Municipales, generando así una política de cero tolerancia en contra de quienes lleven a cabo prácticas de acoso y hostigamiento en razón de género.

OBJETIVO GENERAL

Implementar políticas públicas con un enfoque humanista, de género e inclusivas centradas en las personas y basadas en los derechos humanos, garantizando así la igualdad y justicia social, además de favorecer las condiciones de vida de todas y todos los habitantes de Vista Hermosa y de sus comunidades, considerando a aquellos que a lo largo de la historia han sido víctimas de violaciones a sus derechos.

CRITERIOS

Considerando cada objetivo, criterio y línea de acción del presente documento, se han establecido los siguientes criterios en el tenor de la inclusión e igualdad ciudadana, siendo uno de los impulsores del correcto funcionamiento en cada una de las áreas del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Vista Hermosa, Michoacán 2024 – 2027.

- 1.- Integrar los presupuestos municipales 2025, 2026 y 2027, bajo un enfoque de perspectiva de género y no discriminación, garantizando el acceso a los recursos públicos.
- 2.- Que las obras y acciones de gobierno se ejecuten garantizando que contarán con las características necesarias para ser utilizados por toda persona sin importar su condición física.
- 3.- Erradicar la disparidad de género en la asignación de espacios dentro de la administración pública municipal 2024 – 2027.
- 4.- Activar un protocolo de prevención, atención y sanción contra la discriminación, así como del hostigamiento sexual y laboral.
- 5.- Impulsar un lenguaje de respeto e inclusividad en todos los mensajes, comunicados y documentos oficiales del Gobierno Municipal 2024 – 2027, hacia los grupos históricamente vulnerables.
- 6.- Impulsar desde la administración pública municipal el empoderamiento de las mujeres y los grupos históricamente vulnerables.
- 7.- Impulsar el respeto de la diversidad humana buscando el logro de la igualdad y equidad.



CARTERA DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROYECTO	METAS
OBRAS ESPECIALES			
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	ENTUBAMIENTO DEL RIO DE LAS NUTRIAS, Y CONSTRUCCION DE JARDIN LINEAL EN NIVEL DE RODAMIENTO, EN VISTA HERMOSA MICHOACÁN.	2.5 KM
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	LOS PILARES	CONSTRUCCION DE MOTIVOS DE INGRESO EN LA COMUNIDAD DE LOS PILARES	1.00 PIEZA
AGUA POTABLE			
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	CONSTRUCCION DE 3 MACROTANQUES DE 500M3 PARA AGUA POTABLE EN VISTA HERMOSA MICHOACÁN.	3 PZAS
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	ACUAFERICO (línea de agua potable interconexión de Macro tanques) EN VISTA HERMOSA DE NEGRETE MICHOACAN.	3,960 ML
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LINEAS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA POBLACION DE VISTA HERMOSA, MICHOACAN	49,980 ML
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL CAPULIN	REHABILITACION DE POZOS PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE LINEA DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA A LA POBLACION DEL CAPULIN	2200 ML
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	LOS PILARES	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS PILARES	1 PIEZA
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	LA ANGOSTURA	REHABILITACION DE POZO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA POBLACION DE LA ANGOSTURA	1 PIEZA
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	COENQUEÑO	REHABILITACION DE POZO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA POBLACION DE EL COENQUEÑO	1 PIEZA
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	ALVAREÑO	REHABILITACION DE POZO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA POBLACION DE EL ALVAREÑO	1 PIEZA
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	LA ESTACION	REHABILITACION DE POZO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA POBLACION DE LA ESTACION	1 PIEZA
DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	LOS PILARES	REHABILITACION RED DE DRENAJE SANITARIO, EN TODAS SUS CALLES DE LA LOCALIDAD DE LOS PILARES.	5,473 ML
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	PILARES/ALVAREÑO/COENQUEÑO	CONSTRUCCION DE 3 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS LOCALIDADES DE PILARES, ALVAREÑO Y COENQUEÑO.	3 PZAS
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	LA ANGOSTURA	REHABILITACION RED DE DRENAJE SANITARIO, EN TODAS SUS CALLES DE LA LOCALIDAD DE LA ANGOSTURA	8200. ML

VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL CAPULIN	REHABILITACION RED DE DRENAJE SANITARIO, EN TODAS SUS CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL CAPULIN	10200. ML
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL COENQUEÑO	REHABILITACION RED DE DRENAJE SANITARIO, EN TODAS SUS CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL COENQUEÑO	5600 ML
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL ALVAREÑO	REHABILITACION RED DE DRENAJE SANITARIO, EN TODAS SUS CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL ALVAREÑO	5600 ML

DRENAJE PLUVIAL

VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	ENTUBAMIENTO DEL RIO DE LAS NUTRIAS, Y CONSTRUCCION DE JARDIN LINEAL EN NIVEL DE RODAMIENTO, EN VISTA HERMOSA MICHOACÁN.	2.00 KM
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	MANTENIMIENTO AL RIO DE LAS NUTRIAS, DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA MICHOACÁN.	14 KM
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	LOS PILARES	CONSTRUCCION DE LINEA DE ALEJAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE LOS PILARES	1,200 ML
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	LA ANGOSTURA	CONSTRUCCION DE LINEA DE ALEJAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE LA ANGOSTURA	3,200 ML
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL CAPULIN	CONSTRUCCION DE LINEA DE ALEJAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE EL CAPULIN	1,200 ML
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL ALVAREÑO	CONSTRUCCION DE LINEA DE ALEJAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE EL ALVAREÑO	1,500 ML

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	CONSTRUCCIÓN DE 10 CANCHAS DEPORTIVAS DE FUTBOL SIETE, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CABECERA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA MICHOACAN.	10 PIEZAS
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	PILARES	REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE LOS PILARES	15,000.00 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	LA ANGOSTURA	REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE LA ANGOSTURA	25,000 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL CAPULIN	REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE EL CAPULIN	20,000 M3
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL ALVAREÑO	REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE EL ALVAREÑO	15,000.00 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	COENQUEÑO	REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE EL COENQUEÑO	15,000.00 M2

INFRAESTRUCTURA URBANA GENERAL

VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO URBANO EN LA AVENIDA PRINCIPAL, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA.	9,030 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	REHABILITACION DE LA PLAZA PRINCIPAL EN VISTA HERMOSA DE NEGRETE MICHOACAN.	7,000 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL ALVAREÑO	REHABILITACIÓN DE PARQUE RECREATIVO SANTA CRUZ, EN LA LOCALIDAD DE EL ALVAREÑO.	5,800 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	AMPLEACION, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL	41,000 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL	1,100 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN ÁREAS DE DONACIÓN DEL MUNICIPIO	15 UNIDADES
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	LOS PILARES	CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL, EN LA LOCALIDAD DE LOS PILARES	6,000 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL CAPULIN	CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL, EN LA CALLE RIO DUERO, DE LA LOCALIDAD EL CAPULIN.	6,000 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL COENQUEÑO	CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL, EN LA CALLE EJIDO, DE LA LOCALIDAD DEL COENQUEÑO.	6,000 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	LA ANGOSTURA	CONSTRUCCION DE PARQUES LINEALES, EN LA LOCALIDAD DE LA ANGOSTURA.	6,000 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	PILARES	REHABILITACION DE LA PLAZA PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE LOS PILARES	1,400 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL CAPULIN	REHABILITACION DE LA PLAZA PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE EL CAPULIN	5,200 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL COENQUEÑO	REHABILITACION DE LA PLAZA PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE EL COENQUEÑO	2,200 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL ALVAREÑO	REHABILITACION DE LA PLAZA PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE EL ALVAREÑO	3,500 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	MUNICIPIO	CONSTRUCCION DE VIALIDADES Y ADECUACIONES PARA LOS ADULTOS MAYORES	1,250 M2

INFRAESTRUCTURA DE LA SALUD

VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	CONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE LA SALUD, (CONSULTORIOS, CLINICA DE HEMODIALISIS, SALA DE OPERACIONES Y ESTANCIA INFANTIL)	1,500 M2
VISTA HERMOSA,	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE RECREACCION Y ESTANCIA DE ADULTOS MAYORES	2,500 M2

MICHOACÁN			
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA EN LAS CLINICAS DEL MUNICIPIO.	6 UNIDADES

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	MUNICIPIO	MEJORAMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE EDUCACION BASICA PREESCOLAR	11 UNIDADES
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	MUNICIPIO	MEJORAMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE EDUCACION BASICA PRIMARIA	12 UNIDADES
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	MUNICIPIO	MEJORAMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA	8 UNIDADES
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	MUNICIPIO	MEJORAMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	2 UNIDADES
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	MUNICIPIO	MEJORAMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE EDUCACION SUPERIOR	3 UNIDADES

PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA

VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA- LA ESTACION DE NEGRETE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA DEL CAMINO SACACOSECHAS VISTA HERMOSA - LA ESTACIÓN DE NEGRETE, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA.	3.5 KM
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA- LA ANGOSTURA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA DEL CAMINO SACACOSECHAS VISTA HERMOSA - LA ANGOSTURA, EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA.	2.00 KM
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA, EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA DE NEGRETE	45,500 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL CAPULIN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA EN LA LOCALIDAD DE EL CAPULIN, EN LAS CALLES DE LA COLONIA JUAN PABLO II.	12,574.32 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL COENQUEÑO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA EN LA LOCALIDAD DE EL COENQUEÑO, EN LAS CALLES DE LA COLONIA INDEPENDENCIA.	2240.7 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL ALVAREÑO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA EN LA LOCALIDAD DE EL ALVAREÑO, EN LAS CALLES DE LA COLONIA DEL SOL.	7,175 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	LOS PILARES	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA EN LA LOCALIDAD DE LOS PILARES, EN LAS CALLES DE LA COLONIA DEL SOL.	6,000 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	LA ANGOSTURA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA, EN TODAS SUS CALLES DE LA COLONIA LA LOMA, EN LA LOCALIDAD DE LA ANGOSTURA.	7500.00 M2

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO

VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA DE NEGRETE	20,500 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	LA ANGOSTURA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN TODAS SUS CALLES DE LA COLONIA LA LOMA, EN LA LOCALIDAD DE LA ANGOSTURA.	12,500 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	LOS PILARES	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN TODAS, EN LA LOCALIDAD DE LOS PILARES	5,000 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL CAPULIN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN TODAS, EN LA LOCALIDAD DE EL CAPULIN	17,000 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	EL COENQUEÑO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN TODAS, EN LA LOCALIDAD DE EL CAPULIN	6,500 M2
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	ELALVAREÑO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN TODAS, EN LA LOCALIDAD DE EL ALVAREÑO	7,500 M2

INFRESTRUCTURA EN VIVIENDA

VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE MICHOACAN	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LA COLONIA BIENESTAR VISTA HERMOSA AL PONIENTE DE LA POBLACION	350 UNIDADES
VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	VISTA HERMOSA DE NEGRETE MICHOACAN	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LA COLONIA FONAPO I AL ORIENTE DE LA POBLACION	120 UNIDADES

AGRADECIMIENTO

A los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Vista Hermosa, Michoacán 2024 – 2027,

las encargadas como de los encargados de las áreas que conforman la Administración Pública Municipal

A la Ciudadanía de nuestra Cabecera Municipal y de sus Comunidades,

Que compartieron un diálogo franco y abierto con cada grupo y sector social que conforma nuestro Municipio.

Al Ciudadano **M.E. José Carlos Martínez Ramírez**

Por las propuestas e ideas planteadas para poder hacer posible este documento.

Un sueño es solo un deseo, hasta el momento en que empiezas a ponerlo en práctica y te propones convertirlo en una meta.